



"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

75

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

G.A.A.L.
EXPTE. N° 1056-3908-24

DECRETO N° 3498 -E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL 2025

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 3510-G-2021, la Circular N° 006-DPP/21 y Decreto N° 3682-E-21; y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la normativa citada se efectuaron los procedimientos de control por las áreas pertinentes, para hacer efectivo el ingreso a la Planta Permanente de Personal de los agentes que reúnen los requisitos establecidos.

Que, dichos controles se efectuaron sobre las nóminas de personal previstas en el Decreto N° 3682-E-21 y no fueron ratificados en el Decreto N° 5998-E-22.

Que, la Dirección Provincial de Personal, órgano competente para el control del presente trámite, advirtió que la Sra. Patricia Gabriel Sánchez, D.N.I. N° 18.624.616, registra incompatibilidad de cargos de acuerdo a Declaración Jurada (F-031) y Sistema de Liquidaciones (Sunicsu), conforme lo establecido en la Ley N° 3416/77.

Que, el Área Recursos Humanos del Ministerio de Educación, tomó conocimiento de lo mencionado anteriormente, agregando Anexo Nómina Final de la que surge la exclusión de Patricia Gabriela Sánchez.

Que, el ingreso a la Planta Permanente de Personal conlleva disponer la resolución de los Contratos de Servicios celebrados oportunamente.

Que, obran informes del Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y dictamen de competencia de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "4" - Secretaría de Gestión Educativa, Jurisdicción "F" - Ministerio de Educación, como se detalla a continuación:

SE CREA:

Personal Escalafón General- Ley N° 3161/74

4 (cuatro) Cargos - Categoría 1

2 (dos) Cargos - Categoría 3

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación





"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

.../// 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3498

-E.-

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase a la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "4" Secretaría de Gestión Educativa, Jurisdicción "F" – Ministerio de Educación a los agentes detallados en el Anexo Único que forma parte del presente, en los Cargos, Categorías y Escalafón que en cada caso se indica, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "11" – Secretaría de Planificación Estratégica, Jurisdicción "F" - Ministerio de Educación, como se detalla a continuación:

SE CREA:

Personal Escalafón General- Ley N° 3161/74
1 (uno) Cargo - Categoría 1

ARTÍCULO 4°.- Incorpórase a la Sra. **Mendez Norma Beatriz, C.U.I.L. N° 27-16750445-6**, en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General, en la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "11" – Secretaría de Planificación Estratégica, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 5°.- Rescíndense los Contratos de Locación de Servicios, celebrados oportunamente, entre el Estado Provincial y los agentes que se nominan en el Anexo Único y en el Artículo 4° del presente Decreto.

ARTÍCULO 6°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2025, Ley N° 6440, con las respectivas partidas de "Gastos en Personal" asignadas a la Jurisdicción "F – Ministerio de Educación", Unidad de Organización:

- 4 – Secretaría de Gestión Educativa
- 11 – Secretaría de Planificación Estratégica

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la Partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado", en caso de corresponder, de las Unidades de Organización mencionadas, las cuales de resultar insuficientes tomarán fondos de la Partida 01-01-01-01-97 "Regularización Decreto N° 3510-G-21, asignada a la Jurisdicción "K – Obligaciones a Cargo del Tesoro".

ARTÍCULO 8°.- Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las modificaciones, transferencias y/o creaciones de partidas presupuestarias necesarias, para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

SERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEN
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

...///



Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación



"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico" 77

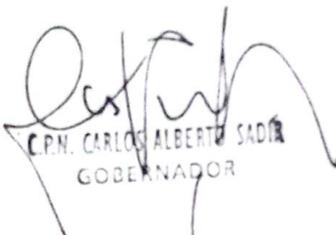
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

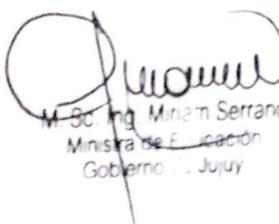
...III 3.- CORRESPONDE A DECRETO N° **3498** -E.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



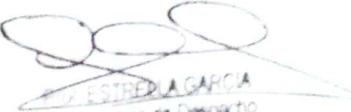

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Minam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIET
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación